



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00134069- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que con fecha 11 de septiembre de 2025, se notificó fehacientemente al Prof. Eduardo López Molina, de la Resolución Decanal N° 1167/2025, por la que se intima a iniciar los trámites pertinentes para la obtención de su jubilación, como Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Teorías Psicológicas del sujeto" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Resolución H. Asamblea Universitaria 01/2015, art. 6º: *"Modificar el Artículo 70º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 70º: Todo docente universitario cesará en las funciones para las que ha sido designado al alcanzar los setenta (70) años de edad. Habiendo obtenido el beneficio jubilatorio podrá ser designado Profesor Consulto (en la categoría respectiva) o Profesor Emérito."*

Lo dispuesto en el art. 63º de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que por Resolución Decanal N° 1167/2025, se intimó al Prof. López Molina a iniciar su trámite jubilatorio, de la que fue formalmente notificado con fecha 11 de septiembre de 2025, según consta a fs. 10 de las presentes actuaciones;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la mencionada docente y por estrictas razones de servicio, se hace necesario prorrogar la designación del mencionado docente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de marzo de 2026, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, con carácter transitorio y por única vez, al Profesor Eduardo LÓPEZ MOLINA, legajo 27788, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra “Teorías Psicológicas del Sujeto” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 17 de marzo de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2027 o hasta tanto se haga efectivo el trámite jubilatorio, lo que ocurra primero, todo ello en concordancia con lo previsto en el art. 63º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP